

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

A.SUSTANCIACIÓN: 260/2022
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUZ MERY GARCIA
DEMANDADO: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
VINCULADO: COLOMBIA DE TEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA - COLTEMPORA S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
RADICADO: 17001-33-39-006-2017-00428-00

En atención a la manifestación realizada por el apoderado de Servicios Postales Nacionales S.A., el despacho accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el jueves, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022), para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA, se fija como nueva fecha y hora, el día **martes veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)** a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams o Lifesize, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 041 el día 09/03/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria